fas sobrello aquello que fallasen por dicho. Et el dicho concejo por quanto es cierto que
ellos no eran regidores en el año primero pasado antes avia entrado agora
nuevamente en el dicho regimiento et dello no sabian cosa alguna por que eran pre-
stos de se informar desta cosa que sabria la verdad dello et sabida aquella que ellos
proveeran en ello aquello que fallaran lo que fuese de razon et de dicho et de presente o
mejor informacion del dicho por reyes delgadillo et de por año estarramad regidor
del año primero pasado et de juan [illegible] et preguntaron les de que guisa avida a
tresçado la dicha [illegible] suelta et quien eran los dichos moros oficiales de la dicha
morería que eran venidos al dicho concejo et avia fecho la dicha suelta et los
sobredichos dixeron que eran los dichos oficiales et moros de la dicha aljama ma-
estro mahomad ferrero et hamed alisperni et yuçef allorlolid et [illegible] allor-
lolid moros de la dicha morería et de presente el dicho concejo [illegible] esta-
ron los dichos estos et regidores et que ello era asi ordenaron et mandaron
ajayme mercader alli de la dicha ciudad que luego tome tantos de bienes asi
muebles como rayses de los sobredichos moros suso nombrados et los venda
et del presçio dellos faga pago a por buena de las dichas costas que aquel ha de aver
de los dichos moros las quales avia de dar el dicho [illegible] mehan [illegible]
suelta dellas al dicho concejo como el dicho concejo et oficiales et omes buenos
dixeron que prometia et prometieron guardar de daño al dicho alli [illegible] de daño
rescebido et despues

Et por quanto el dicho concejo ovo rogado a juan pujalt que acojese en su casa a
un estudero del obispo de palencia para que posase ay et el dicho juan pujalt dixo
que le plasia fasiendo le fas el dicho concejo una puerta a una camara que el
tiene en las dichas sus casas en do el et su muger dormiesen por esta razon
el dicho concejo oficiales et omes buenos ordenaron et mandaron a diego
[illegible] estarramad su jurado [illegible] que faga la puerta a la dicha camara [illegible]
que costare que el sea rescebido en cuenta